

CONVOCATORIA 2011

Becas de Nivel Medio Superior

La Secretaría de Educación Pública invita a los alumnos de bachillerato y a los jóvenes que están por ingresar a alguna Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS)*, y que requieren apoyo económico para continuar sus estudios, a que se inscriban al proceso de selección de becarios del Programa de Becas. Para ello deberán ingresar al portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, del **01 al 31 de agosto de 2011**.

Requisitos Generales

- Estar inscrito en alguna IPEMS participante en el Programa de Becas de Educación Media Superior.
- No estar recibiendo una beca educativa de otro programa gubernamental, por ejemplo de Oportunidades.
- Provenir de una familia cuyo ingreso mensual se encuentre por debajo de los Valores de la Línea de pobreza patrimonial determinados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Llenar el formato de solicitud, conformado por la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS), disponible del **01 al 31 de agosto de 2011** en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx.

Para facilitar el llenado de la solicitud se creó una **guía**, la cual podrá consultarse en el sitio de Internet mencionado arriba.

Monto y Duración de los Apoyos

Las becas consisten en un apoyo monetario que va de \$500 a \$1000 pesos mensuales, dependiendo del promedio, grado escolar y sexo del estudiante.

Los apoyos tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial del plan de estudios, siempre y cuando el alumno sea regular, y están sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Selección de Beneficiarios

Una vez que el solicitante haya concluido su registro, la información proporcionada será sometida a las siguientes etapas para su selección:

- **Cálculo del nivel de pobreza y prelación.** A partir de los datos registrados en la encuesta (ENCSEEMS), se procederá a realizar el cálculo de nivel de pobreza patrimonial y los aspirantes se ordenarán de acuerdo a su condición socioeconómica.
- **Confrontación.** Verificar que ningún estudiante cuente con una beca de otro programa de gobierno; para ello la base de datos de los solicitantes será enviada al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con la finalidad de que esta instancia realice el cruce correspondiente y determine las coincidencias con el Padrón de Oportunidades en el componente de Educación.
- **Validación.** El director del plantel validará que el solicitante está inscrito en su plantel y en el curso correcto, que tiene un promedio aprobatorio y que no adeuda materias. Dicha validación se llevará a cabo en el periodo comprendido del **06 al 30 de septiembre del 2011**, a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE) en www.becasmediasuperior.sep.gob.mx.
- **Verificación presupuestal.** Las becas se otorgarán en función de la necesidad económica de los solicitantes y de la disponibilidad presupuestal del Programa.
- **Conformación del padrón de beneficiarios.** Se integra con todos aquellos alumnos que acreditaron las etapas anteriores.

El resultado de su solicitud se notificará al estudiante, a más tardar el **31 de octubre de 2011**, vía correo electrónico, y a través del Sistema Automatizado de Consulta (SAC) mediante su CURP y contraseña en la dirección electrónica www.becasmediasuperior.sep.gob.mx. Además, las autoridades de cada plantel publicarán los listados de beneficiarios.

Derechos y Obligaciones de los Jóvenes

Obligaciones:

- Ser alumno regular (tener un promedio aprobatorio y no adeudar materias).
- Informar al Programa, durante la vigencia de la beca, de cualquier cambio de plantel a través del SAC.
- Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado por el Programa.
- Actualizar, durante la vigencia de la beca, sus datos personales a través del SAC.
- Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación.
- Permitir la evaluación del Programa, mediante la aportación de los datos que le sean requeridos.
- Proporcionar con veracidad y oportunidad toda la información y documentación que el programa le solicite.
- Recoger en un plazo máximo de un mes, a partir de la notificación de su beca, la tarjeta que lo identifica como becario del Programa y en donde se le depositarán los apoyos respectivos.

Derechos:

- Obtener asesoría gratuita y recibir información necesaria, para resolver sus dudas respecto al Programa.
- Recibir el comunicado sobre el estatus de su solicitud.
- Recibir bimestralmente el monto de la beca.
- Tener la reserva y privacidad de su información personal.

Entrega de Apoyos

La entrega de la beca se hará a través de una transferencia monetaria y los pagos se realizarán de manera bimestral a una cuenta bancaria que determine el Programa.

Se informará al beneficiario, mediante el correo electrónico, cómo disponer de los recursos de su beca.



Para mayor información del Programa, consultar los "Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Becas de Retención, Apoyo y Excelencia de Educación Media Superior", disponibles en la dirección electrónica www.becasmediasuperior.sep.gob.mx.

* Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) participantes:

- **Subsistemas Centralizados del Gobierno Federal.**- Los que forman parte de la Administración Pública Federal:
 - Centralizados de la Subsecretaría de Educación Media Superior:
 - Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI): Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS) y Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y Sistema Abierto de Educación Tecnológica Industrial (SAETI).
 - Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA): Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológico Forestales (CBTF) y Sistema Abierto de Educación Tecnológica Agropecuaria (SAETA).
 - Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM): Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMar), Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC).
 - Dirección General del Bachillerato (DGB): Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) y Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.
 - Colegio de Bachilleres México: Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia (SEAD).
 - Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública:
 - Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).
 - Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Centralizados de otras Secretarías u organismos federales.
- **Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal.**- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP DF y Oaxaca), Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI Guadalajara) y Colegio de Bachilleres (COLBACH).
- **Subsistemas Descentralizados de los Estados.**- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEs), Colegios de Bachilleres (COBACH), Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), Telebachillerato (TELEBACH), Bachillerato Intercultural (BI), y otros programas de Gobiernos Estatales.
- **Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de los Estados.**- Telebachillerato (TELEBACH), Bachillerato Integral Comunitario (BIC), Institutos Estatales de Bellas Artes y otros programas de los Gobiernos Estatales.
- **Subsistemas Autónomos.**-
 - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Universidades Autónomas Estatales.- Los Sistemas de bachillerato pertenecientes a las universidades públicas autónomas por Ley en su entidad.

Con educación construimos un México más fuerte